

ORDENANZA N° 2143/1998

VISTO:

La Resolución N° 3057/98 referida a la compra del terreno para la radicación del Área Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que este Concejo comparte el criterio de elección del terreno por parte del D.E.M. para la radicación de pequeños y medianos talleres o industrias y de las condiciones financieras;

Por todo ello, el H. Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFRENDAR la Resolución N° 3057/98 del D.E.M..-----

ART.2°)-REMITIR al D.E.M., para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 21 DE DICIEMBRE DE 1998.-